

DECRETO N° 72/1993

-

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del Padrón N° 5132 propiedad de Maria Reina Ávila Cruz, ubicado en esta ciudad, en 12 solares.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos de la Intendencia Municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley N° 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 5132 de esta ciudad, propiedad de Maria Reina Ávila Cruz, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Este fraccionamiento queda condicionado a que las construcciones deberán realizarse 0,15 m, por encima del nivel del pavimento.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MI NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 25 votos.-

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**